



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2020-00022.00
Demandante : EDIFICIO ZAFIRO CONDOMINIO CENTER CLUB
Demandado : JUAN PABLO MARTINEZ GUARIN Y OTRA

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, remite respuesta al embargo solicitado con oficio #0125 del 31 de enero de 2020, sin allegar el certificado de tradición del inmueble distinguido con la matrícula #300-333444 de propiedad de los demandados JUAN PABLO MARTINEZ GUARIN Y LAURA JULIANA TORRES SALAMANCA.

Por lo anterior se dispone requerir a la parte actora para que gestione la diligencia pertinente a fin de anexar el certificado de tradición de dicho inmueble.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.

ngg